



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000330-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, para instar a la Junta a dotar a la Zona Básica de Salud de Guardo de una UVI móvil operativa 24 horas al día antes de la finalización del año 2019, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Inmaculada García Rioja y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

La mejora de la atención sanitaria de la comarca de Guardo es una demanda que se viene demandando por parte de la sociedad civil de Guardo, Velilla del Río Carrión, Santibáñez de la Peña y el resto de los municipios que componen su Zona Básica de Salud. Estas reivindicaciones llevan una década sobre la mesa y exigen la mejora en consultas de especialidades, la recuperación del especialista en pediatría, la construcción de un hospital comarcal y el establecimiento de una UVI móvil las 24 horas del día.



Precisamente esta última petición fue prometida en la campaña electoral del año 2011 por el actual consejero de Economía y Hacienda Carlos Fernández Carriedo. Y de la misma manera está recogido en las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León, aprobadas con rango de ley autonómica en 2011. El anterior consejero de Sanidad prometió que antes de que terminara el año 2018 se habría establecido la UVI móvil en Guardo. Pasó el 2018 y llegamos al 2019 con un flagrante incumplimiento de 8 años hasta que unas semanas antes de las elecciones municipales y autonómicas del 26 de mayo del 2019 se anuncia que ahora sí iba a procederse por la Junta a crear la UVI móvil pero que solo podía funcionar en media jornada por falta de personal especializado para ello en exclusivo horario diurno.

La realidad es que la UVI no ha llegado. De los tres médicos que se necesitan para atender el servicio solo hay uno. La Junta hizo una obra en el Centro de Salud, trasladaron el servicio del 112 para dar cabida al servicio de UVI, y ahora en el propio centro no hay ni UVI ni 112.

Además se han cometido errores y dejado de lado las indicaciones que al respecto han trasladado a la Junta desde el propio Centro de Salud de Guardo, puesto que preferían que de tener una UVI a media jornada lo fuera en horario de tarde-noche que es cuando más se necesita, puesto que de día hay más personal sanitario en el Centro de Salud y además funciona un helicóptero. A ello se suma el hecho de no tener el servicio de 112, lo que dificulta más que antes la atención y coordinación inmediata.

Se trata de una burla a la sociedad guardense y a toda su comarca difícil de soportar por lo que corresponde a la nueva Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León cumplir íntegramente la promesa política y la demanda social, estableciendo de manera inmediata el servicio de UVI móvil en Guardo con plena operatividad las 24 horas diarias.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar a la Zona Básica de Salud de Guardo de una UVI móvil operativa las 24 horas del día antes de la finalización del año 2019".**

Valladolid, 21 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
María Consolación Pablos Labajo,  
Rubén Illera Redón,  
María Inmaculada García Rioja y  
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández